



INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Decisión Administrativa 1086/2020

DECAD-2020-1086-APN-JGM - Transfiérese agente.

Ciudad de Buenos Aires, 19/06/2020

VISTO el Expediente N° EX-2017-15705563-APN-DGGRH#MT, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, los Decretos Nros. 109 del 18 de diciembre de 2007 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO solicitó la transferencia de la agente Renata Inés PESCI quien revista en la planta permanente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en UN (1) cargo Nivel B - Grado 4, Tramo General, Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que dicha solicitud se fundamenta en que la referida agente posee un perfil que responde a las necesidades propias de los objetivos asignados al organismo de destino.

Que conforme las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, corresponde encasillar a la aludida agente en el Nivel Profesional, Tramo B - Grado 4 del citado escalafón.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la agente Renata Inés PESCI, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) han tomado intervención de su competencia

Que la presente medida se dicta conforme las facultades contempladas en los artículos 100 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15 inciso b), apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:



ARTÍCULO 1°.- Transfiérese, a partir de la fecha de notificación de la presente medida, a la agente Renata Inés PESCI (D.N.I N° 26.116.607) quien revista en UN (1) cargo Nivel B - Grado 4, Tramo General, Agrupamiento Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, de la planta permanente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporándola al escalafón aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del mencionado Instituto Nacional, homologado por el Decreto N° 109/07, en el Nivel Profesional, Tramo B - Grado 4.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta en el artículo 1° de la presente medida se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Santiago Andrés Cafiero - Claudio Omar Moroni - Matías Sebastián Kulfas

e. 23/06/2020 N° 24637/20 v. 23/06/2020

Fecha de publicación 23/06/2020

